



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00629 -2014-A/MPMN

Moquegua, 13 JUN. 2014

VISTOS; El Memorandum N° 008-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 001-2014-AAAC-LT-ALO-OSLO/MPMN, Carta N°009-2014-MDCR-CONSULTOR, Informe N° 002-2014-AAAC-LT-ALO-OSLO/MPMN, Informe N° 311-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1166-2014-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE MOQUEGUA"**, para su revisión y aprobación vía acto resolutorio, Informe N° 825-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0227-2006-A/MUNIMOQ.**, de fecha **21 de Abril del 2006**, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada; **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA"**, con un presupuesto base de S/. 619,388.02 (Seiscientos diecinueve mil trescientos ochenta y ocho con 02/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución - Convenio.



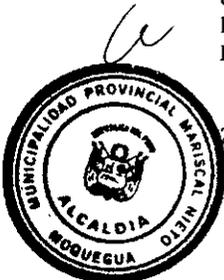
Que, mediante **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 007**, de fecha **24 de Mayo del 2006**, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Administración Técnica del Distrito de Riego - Moquegua, con el objeto de establecer coordinaciones interinstitucionales para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL VALLE DE MOQUEGUA"**.



Que, mediante Memorandum N° 008-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de Enero del 2014, el CPCC Romualdo I. Bayona Cornejo - (e) Área de Liquidación de Obras, dispone la revisión y/o evaluación de Liquidaciones Técnicas, de las cuales se desprende numeral 3) **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA"**, precisando que se deberá tomar en consideración la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 001-2014-AAAC-LT-ALO-OSLO/MPMN, de fecha 24 de Enero del 2014, el Ing. **Alejandro Américo Ayala Cochón - Liquidador Técnico**, informa al (e) Área de Liquidación de Obra, respecto de la Revisión de Liquidaciones Técnicas, indicando que se han encontrado observaciones a la Liquidación Técnica de la Obra; **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA"**, las mismas que deberán ser levantadas, según detalle.

Que, mediante Carta N° 009-2014-MDCR-CONSULTOR, de fecha 27 de Enero del 2014, la CPC María del Carmen Ramírez, remite el Levantamiento de Observaciones Físicas - Financieras, indicando que se adjunta las Actas de Conciliación de las Obras, según detalle.





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

Que, mediante Informe N° 002-2014-AAAC-LT-ALO-OSLO/MPMN, de fecha 27 de Enero del 2014, el Ing. Alejandro Américo Ayala Cochón - Liquidador Técnico, informa al (e) Área de Liquidación de Obra, respecto de la Conformidad de Liquidaciones Técnicas, del mismo se desprende que la Liquidación Técnica de la Obra; "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", es conforme con los Formatos de la Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores".

Que, mediante Informe N° 311-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de Mayo del 2014, el (e) Área de Liquidación de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", bajo la Modalidad de Ejecución - Administración Directa y/o Convenio, con un Gasto Financiero de S/. 629,917.95 nuevos soles, un Costo Real de Obra de S/. 365,880.25 nuevos soles y una Valorización Técnica de S/. 552,849.42 nuevos soles, precisando que la parte Técnica de la Liquidación en mención ha sido revisada por el Ing. Alejandro Américo Ayala Cochón y la parte Financiera de la misma ha sido revisada por su persona CPCC Romualdo Isidoro Bayona Cornejo, asimismo solicita que el presente informe se eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Aprobación Vía Acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1166-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", para revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, se aprobó ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras : Presidente
 - ✓ Sub Gerente de Obras Publicas : Responsable Técnico
 - ✓ Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
 - ✓ Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
 - ✓ Encargado del Área de Liquidaciones : Ejecutor Técnico Financiero - Secret.
- 02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", en la Ciudad de Moquegua a los 26 días del mes de Diciembre del año 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, se reunieron el Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en calidad de Presidente de la CRLTOPI, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado - Sub Gerente de Obras Públicas en calidad de Responsable Técnico de la CRLTOPI, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera - Sub Gerente de Contabilidad en calidad de Responsable Financiero de la CRLTOPI, el CPCC. Romualdo Isidoro Bayona Cornejo - (e) Área de Liquidaciones en calidad de Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI - Secretario, el Ing. Martin Adán Carnero Ramírez en calidad de Liquidador Técnico, y la CPC María del Carmen Ramírez en calidad de Liquidador Financiero. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la Aprobación de la Liquidación Final de la Obra; "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", estando de acuerdo las partes suscribieron el Acta en mención, en señal de conformidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00142-2014-A/MPMN, de fecha 28 de Febrero del 2014, se aprobó designar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2014 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- ✓ Gerente de Infraestructura Publica : Presidente
- ✓ Sub Gerente de Obras Publicas : Responsable Técnico



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

- ✓ Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
 - ✓ Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
 - ✓ Encargado del Área de Liquidaciones : Ejecutor Técnico Financiero - Secret.
- 02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante ACTA DE VERIFICACION DE OBRA; "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", en el lugar de la Obra, ubicado en el sector del Valle de Moquegua, Distrito de Moquegua, siendo las 4:25 p.m., del día Viernes 25 de Abril del 2014, se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de Verificar los trabajos ejecutados en la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", según Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0227-2006-A/MUNIMOQ, de fecha 21.04.2006 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Ítem 11 del art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Comité integrado por el Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera - C.I.P. N° 86940 en calidad de **Presidente de la CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado - C.I.P. N° 98752 en calidad de **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera - Mat. N° 020-093 en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, la CPCC. Alma Rosa R. del Arroyo Carnero - Mat. N° 020-149 en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, el CPCC. Romualdo I. Bayona Cornejo - Mat. N° 20-357 en calidad de **Ejecutor Técnico Financiero - Secretario de la CRLTOPI**, La verificación de Obra se realizó en vías de regularización eso debido a que en su momento no se realizó la recepción correspondiente. Por lo que, estando de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procedió a suscribir el **ACTA DE VERIFICACION** de la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 825-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", de fecha 26.12.2013, suscrita por el Comité respectivo, OPINA: que es **procedente** el trámite de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA", ejecutada bajo la Modalidad - Administración Directa y/o Convenio, donde la Valorización Técnica Final asciende a S/. 552,849.42 (Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve con 42/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 629,917.95 (Seiscientos veintinueve mil novecientos diecisiete con 95/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 365,880.25 (Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta con 25/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el periodo 2006 - 2007.

DATOS GENERALES

Obra	:	"Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Drenaje Parte Baja del Valle de Moquegua"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	:	Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Publicas
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa y/o Convenio
Año de Ejecución	:	2006 - 2007
Presupuesto Inicial/Base	:	S/. 619,388.02 (R. A. N° 0227-2006-A/MUNIMOQ.)
Valorización Técnica	:	S/. 552,849.42
Gasto Financiero	:	S/. 629,917.95
Gasto Real de Obra	:	S/. 365,880.25
Plazo de Ejecución (Progr.)	:	90 días calendario
Plazo de Ejecución Real	:	126 días calendario
Fecha de Inicio	:	12 de Octubre del 2006
Fecha de Término	:	14 de Febrero del 2007

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada; “**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PARTE BAJA DEL VALLE DE MOQUEGUA**”, Obra ejecutada bajo la Modalidad - Administración Directa y/o Convenio, con un plazo de ejecución real de 126 días calendarios, teniéndose que la **Valorización Técnica Final** de la Obra asciende a **S/. 552,849.42** (Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve con 42/100 nuevos soles), el **Gasto Financiero** es de **S/. 629,917.95** (Seiscientos veintinueve mil novecientos diecisiete con 95/100 nuevos soles) y el **Costo Real** de la Obra es de **S/. 365,880.25** (Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta con 25/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el periodo 2006 - 2007; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectue la rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaro la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN